



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 037- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 0066 –MJM-GPSM-2019, suscrito por el Doctor Manuel de J. Mendoza, Procurador Síndico del GADMLA, manifiesta lo siguiente: En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Alcalde mediante memorando N° 061, de fecha 27 de junio de 2019, en el cual anexa el Ante Proyecto de Ordenanza denominado: ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA O RETIRO VOLUNTARIO PARA ACOGERESE A LA JUBILACIÓN O TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO, al respecto una vez revisado el referido instrumento legal se puede determinar que cumplen con los requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código del Trabajo, Ley Orgánica del Servicio Público con su respectivo Reglamento, Ley de Seguridad Social, Mandatos Constituyentes, Décimo Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Obreros del Ilustre Municipio de Lago Agrio.

Por lo expuesto, me permito anexar el Proyecto de Ordenanza en mención, y por su digno intermedio al Concejo Municipal, para que sea analizado, discutido y aprobado conforme lo determina el Art, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, en el **Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **ocho de agosto del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 066-MJM-GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Ordenanza Denominado: Ordenanza que Establece el Régimen de Compensación por Renuncia Voluntaria o Retiro Voluntario para Acogerse a la Jubilación o Terminación de Relaciones Laborales de las Servidoras o Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio;**

Que, luego del análisis y debate por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad**,

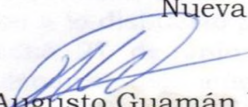


RESUELVEN:

Dar por conocido el informe Nro. 066-MJM-CPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre el proyecto de Ordenanza denominado Ordenanza que Establece el Régimen de Compensación por Renuncia Voluntaria o Retiro Voluntario para Acogerse a la Jubilación o Terminación de Relaciones Laborales de las Servidoras o Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio; y que pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para que luego venga el informe para conocimiento del pleno para el primer debate y darle el procedimiento que corresponda.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 08 de agosto de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

